



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 025 Fecha: 21 ENE. 2020

## Resolución Gerencial Regional N° 003 -2020 - Gobierno Regional Del Callao - GRDE

Callao, 21 ENE. 2020

### VISTOS,

La Resolución Ejecutiva Regional N°000149 del 27 de febrero de 2013; la Resolución Gerencial Regional N°080-2018-Gobierno Regional del Callao – GRDE del 23 de febrero de 2018; el Informe N°550-2019-GRC/GA-CONTA del 06 de noviembre de 2019; el Memorándum N° 1078-2019-GRC/GAJ del 12 de diciembre de 2019; y el Informe N°065-2019-GRC/GRDE/JLTC del 26 de diciembre de 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000149 del 27 de febrero de 2013, la Gobernación Regional del Callao encargó a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la operatividad, mantenimiento, ejecución, seguimiento y monitoreo del PIP "Mejoramiento de la Identidad Cultural Regional de la Población Estudiantil de la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°080-2018-Gobierno Regional del Callao – GRDE del 23 de febrero de 2018 se aprobó el Expediente de la Liquidación Técnica – Financiera del PIP "Mejoramiento de la Identidad Cultural Regional de la Población Estudiantil de la Provincia Constitucional del Callao", se dio por concluida la fase de inversión del proyecto y se encargó a la Oficina de Gestión Patrimonial el registro del Bus Panorámico, placa EGJ-203, a nombre de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deportes;

Que, mediante Informe N°550-2019-GRC/GA-CONTA del 06 de noviembre de 2019 la Oficina de Contabilidad señala que el artículo tercero de la Resolución Gerencial Regional N°080-2018-Gobierno Regional del Callao – GRDE no indica el destino de los demás gastos que no sea el Bus Panorámico y que no son transferibles por el importe de S/ 5,500.00 (cinco mil quinientos con 00/100 soles);

Que, mediante el Memorándum N° 1078-2019-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica considera que según el Principio de jerarquía del órgano que dicta la norma, correspondería a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el encargo de la operatividad, mantenimiento, ejecución, seguimiento y monitoreo del PIP menor "Mejoramiento de la Identidad Cultural Regional de la Población Estudiantil de la Provincia Constitucional del Callao" – Código SNIP 201810, en atención a la Resolución Ejecutiva Regional N°000149 de fecha 27 de febrero de 2013, que no ha sido materia de modificación y/o nulidad;

Que, mediante Informe N° 065-2019-GRC/GRDE/JLTC de fecha 26 de diciembre de 2019, el especialista concluye en la aprobación de una Resolución que corrija los efectos de la Resolución Gerencial Regional N°080-2018-Gobierno Regional del





Callao – GRDE y considere las sugerencias del Informe N°550-2019-GRC/GA-CONTA y conclusiones del Memorandum N° 1078-2019-GRC/GAJ;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283-Gobierno Regional del Callao de fecha 06 de mayo de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y en aplicación a la Directiva general N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011- Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el artículo segundo de la Resolución Gerencial Regional N°080-2018-Gobierno Regional del Callao – GRDE, precisando que le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la Operación y Mantenimiento del PIP "Mejoramiento de la Identidad Cultural Regional de la Población Estudiantil de la Provincia Constitucional del Callao".

**ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR**, el artículo tercero de la Resolución Gerencial Regional N°080-2018-Gobierno Regional del Callao – GRDE, encargando a la Oficina de Gestión Patrimonial a que proceda a registrar el Bus Panorámico, placa EGJ-203, dentro del margesí de Bienes del Gobierno Regional del Callao, asignándolo a favor de la Oficina de Comercio, Turismo y Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR**, que los servicios contratados por un monto de S/5,500.00 (cinco mil quinientos con 00/100 soles) para la formación y capacitación, distintos a la adquisición del Bus Panorámico y que no constituyen activos a ser transferidos deben de considerarse como gasto corriente.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la Notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: 025 Fecha: 21 ENE. 2020

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ESTEFANÍA A. MANZANEDA PINEDA  
Gerente Regional de Desarrollo Económico